

LICITACION PUBLICA Nº 03/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DE COMPUTADORAS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

APERTURA SOBRES EL: 31/10/2025 (O DIA SUBSIGUIENTE SI FUERA FERIADO)

HORAS: -11:00.-

LUGAR: EN SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES Zuviría Nº 422 - SALTA (C.P 4.400).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil con 00/100).

TEL: 3875021414

Artículo 1º.- OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la cotización para la provisión de soda, agua mineral y agua natural para el consumo de los Señores Legisladores y personal de distintas dependencias de ésta Cámara, a los fines de la apertura de una cuenta corriente.

Artículo 2º.- COTIZACIÓN: Se deberá cotizar:

Renglón 1: 20 (Veinte) Computadoras con las siguientes características:

- Procesador i5 de 10ma generación o superior
- 8GB memoria Ram dd4 o superior
- Disco estado sólido de 240gb o superior
- Salida de video VGA o con adaptador correspondiente a VGA
- Placa de red gigabits Ethernet ("RJ45 cableada")
- Fuente de alimentación 550w o superior
- Kit teclado y mouse USB
- Monitor de 19 pulgadas o superior, con conector VGA y HDMI con sus cables (alimentación y video)
- Estabilizador de tensión 1000 vatios o superior

Renglón 2: 1 (Una) Caja cable UTP Cat-5e 100% cobre apto para exterior

Renglón 3: 100 (Cien) Fichas RJ45

Renglón 4: 100 (Cien) Capuchones RJ45

Renglón 5: 20 (Veinte) Discos SSD 240gb

Renglón 6: 10 (Diez) Fuentes de alimentación ATX 550w

Artículo 3º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los precios se mantendrán por treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

Artículo 4º.- CONDICIONES DE PAGO: 15 (Quince) días hábiles, a partir de fecha de entrega.

Artículo 5º.- AUMENTO O DISMINUCIÓN: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de los ítems cotizados.

Artículo 6º.- FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por unidad. La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.

Artículo 7º.- RECIBO O FACTURA: Conforme a normativas de la Dirección Gral. Impositiva.



Artículo 8º.- RESCISIÓN: La Cámara de Diputados se reserva el derecho de rescindir el contrato, en caso de que la contratación no fuera ejecutada de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la Propuesta o la Orden de Compra.

Artículo 9°: PRESENTAR: Número de Cuenta Bancaria y Clave Unica Bancaria (CBU).-

Artículo 10°: PRESENTAR ALTERNATIVAS.-

Artículo 11°: La oferta que resulte adjudicada deberá proceder al sellado de la Orden de Compra, sin la misma debidamente sellada no se dará inicio a la contratación ni al pago.-

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	FIRMA, ACLARACIÓN Y CARGO DEL COMERCIANTE